



UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

RESOLUCIÓN No. 101

(7 FEB 2020)

"Por la cual se hace un nombramiento Ordinario"

EL DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

En ejercicio de sus facultades legales y en especial de las que confiere el numeral 13 del artículo 11 del Decreto 4147 del 3 de noviembre de 2011, Decreto 4148 del 3 de noviembre de 2011, Decreto 648 de 2017,

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el artículo 11 numeral 13 del Decreto 4147 de 3 de noviembre de 2011, el Director General de la Unidad Nacional tiene la función de "Nombrar el personal de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres, de acuerdo con las disposiciones legales, estatutarias y reglamentarias pertinentes y ejercer las funciones relacionadas con la administración de personal".

Que mediante Decreto 4148 del 3 de noviembre de 2011 y el Decreto 4885 del 22 de diciembre de 2011 se establece la planta de personal de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres.

Que mediante el Decreto 2672 del 2013 se modificó parcialmente la estructura de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres y mediante Decreto 2673 del 2013 se modificó la planta de personal de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres.

Que el Artículo 2.2.5.1.1, del Decreto 648 de 2017, establece que: "(...) *Corresponde a los ministros, directores de departamentos administrativos, presidentes, directores o gerentes de las entidades del sector central y descentralizado de la Rama Ejecutiva del orden nacional, nombrar al personal de su entidad u organismo, salvo aquellos nombramientos cuya provisión esté atribuida a otra autoridad por la Constitución o la ley*".

Que, de acuerdo con las vacantes de la UNGRD, a la fecha, el cargo de Secretario General, Código 0037, Grado 22 de la planta global de la UNGRD, se encuentra vacante.

Que una vez analizada la hoja de vida del doctor **FERNANDO CARVAJAL CALDERÓN** identificado con cédula de ciudadanía No.10.540.489 de Popayán, se evidencia que reúne los requisitos y el perfil requerido para ser nombrado con carácter ordinario en el cargo Secretario General Código 0037, Grado 22.

Continuación de la Resolución "Por la cual se hace un nombramiento Ordinario"

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar con carácter ordinario a **FERNANDO CARVAJAL CALDERÓN** identificado con cédula de ciudadanía No.10.540.489 de Popayán, en el cargo de Secretario General, Código 0037, Grado 22 de la Planta global de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres, a partir de la fecha, con una asignación básica mensual de NUEVE MILLONES DOSCIENTOS VEINTISEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS (\$9.226.856) M/CTE

ARTÍCULO SEGUNDO: Comuníquese el contenido de la presente resolución al señor **FERNANDO CARVAJAL CALDERÓN**.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición,

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los **7 FEB 2020**


EDUARDO JOSÉ GONZÁLEZ ANGULO
Director General

Elaboró: Mariana Urrego Yepes / Abogada Talento Humano
Revisó: Karen Andrea Villarreal Camacho / Coordinadora GTH
Aprobó: Eduardo José González Angulo / Director General

	FORMATO DE ACTA DE POSESION	CODIGO: FR-1601-GTH-31	VERSIÓN: 03
	GESTION DEL TALENTO HUMANO		

Acta de posesión No 0258

En la ciudad de Bogotá D.C, a los siete (07) días del mes de febrero de dos mil veinte (2020), se presentó ante el Despacho del Director General de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres el señor **FERNANDO CARVAJAL CALDERON**, identificado con cédula de ciudadanía No. 10.540.489 de Popayán, para tomar posesión del cargo Secretario General, Código 0037, Grado 22 de la Planta Global de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres, para el cual fue nombrado mediante Resolución No. 101 del siete (7) de febrero de 2020.

Este nombramiento tiene carácter: ORDINARIO.

Cumplidos todos los requisitos de ley para tomar posesión, previa verificación realizada por la Dirección General, se le recibió el juramento conforme a lo establecido en las normas legales vigentes, comprometiéndose a cumplir fielmente los deberes que el cargo le impone, manifestando que no se encuentra incurso dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad del orden constitucional o legal para ejercer empleos públicos, de acuerdo con lo establecido en el art. 1 de la Ley 190 de 1995.

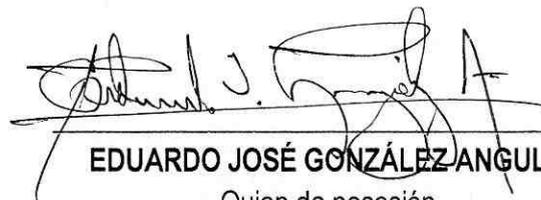
Posteriormente en cumplimiento del art. 9 de la Ley 190 de 1995, se le hizo entrega al posesionado(a) una copia del Manual de Funciones y copia del Código de Integridad adoptado por la Entidad.

Para constancia se firma la presente acta por quienes intervinieron.



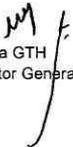
FERNANDO CARVAJAL CALDERON

El posesionado



EDUARDO JOSÉ GONZÁLEZ ANGULO

Quien da posesión
Director General

Elaboró: Mariana Urrego Yepes/ Abogada GTH 
Revisó: Karen Villarreal Camacho/ Coordinadora GTH
Aprobó: Eduardo José González Angulo / Director General

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA No. 1

Contrato N° 9677-PPAL001-664-2020 / OC 53435

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	206350
Número de orden de compra a modificar:	53435
Entidad compradora:	PATRIMONIO AUTONOMO FNGRD FIDUPREVISORA
Nombre del solicitante:	Pedro Felipe Lopez Ortiz
Proveedor:	Media Commerce Partners SAS
Mecanismo de agregación de demanda:	Conectividad II
Tipo de Solicitud:	Modificación de la Orden de Compra
Fecha:	2021-01-05 18:29:40

Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
Fecha de vencimiento	2021-01-31	2021-04-11

Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
49718	FNGRD	CDP-20-0795	CDP	20-0795
Nueva	RED DE COMUNICACIONES - FNGRD	CDP-20-2162	CDP	20-2162

Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
-----------	-----------------	-----------------	---------------	---------------	---------------	--------------

JGS

1	cnt02--Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados a Internet - Región 1 - Nivel de servicio oro - Media - NA - NA -BW: 384 Mbps - NA - Mes - CANTIDAD: 1	6.0	Mes	2399620.00	CDP-20-0795	14397720.00
2	cnt02--Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados a Internet - Región 1 - Nivel de servicio oro - Media - NA - NA -BW: 40 Mbps - NA - Mes - CANTIDAD: 1	6.0	Mes	519400.00	CDP-20-0795	3116400.00
3	cnt02--Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados a Internet - Región 1 - Nivel de servicio oro - Media - NA - NA -BW: 128 Mbps - NA - Mes - CANTIDAD: 1	6.0	Mes	1246570.00	CDP-20-0795	7479420.00
4	cnt02--Servicios Complementarios - Switch de Borde - Media Capacidad - NA - Nivel de Servicio Complementario - NA - NA - NA - NA - NA - Mes - CANTIDAD: 2	6.0	Mes	154590.00	CDP-20-0795	927540.00

JGS

cd

5	cnt02--Enlaces de Conectividad Terrestre - Fibra Oscura Doble entre Dos Puntos - Con Redundancia. - Región 1 - Ciudades Principales - Nivel de servicio oro - NA - NA - NA - NA - NA - Meslhp - CANTIDAD: 1	6.0	Mes/longitud/hilop	484720.00	CDP-20-0795	2908320.00
6	cnt02--Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados entre Puntos - Región 1 - Nivel de servicio oro - Media - NA - NA - BW: 128 Mbps - NA - Mes - CANTIDAD: 2	6.0	Mes	1662090.00	CDP-20-0795	9972540.00
7	cnt02--Servicios Complementarios - Experto Junior: Redes - Comunicaciones - Región 1 - Nivel de Servicio Complementario - NA - NA - NA - NA - NA - Hora - CANTIDAD: 48	1.0	Hora	498720.00	CDP-20-0795	498720.00
8	cnt02--IVA	1.0	Unidad	7467125.40	CDP-20-0795	7467125.40
9	inactive cnt02-- Impuesto al consumo	1.0	Unidad	0.00	CDP-20-0795	0.00
10	inactive - cnt02-- Instalación	1.0	Unidad	0.00	CDP-20-0795	0.00

Artículos editados y/o agregados

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
Nuevo	Nuevo	Traslado de Enlace Fuera del Perímetro de la Entidad	1.00	Unidad	6716350.00	CDP-20-2162	6716350.00

JGS

Editado	1	cnt02--Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados a Internet - Región 1 - Nivel de servicio oro - Media - NA - NA - BW: 384 Mbps - NA - Mes - CANTIDAD: 1	8.00	Mes	2399620.00	CDP-20-0795	19196960.00
Editado	2	cnt02--Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados a Internet - Región 1 - Nivel de servicio oro - Media - NA - NA - BW: 40 Mbps - NA - Mes - CANTIDAD: 1	8.00	Mes	519400.00	CDP-20-0795	4155200.00
Editado	3	cnt02--Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados a Internet - Región 1 - Nivel de servicio oro - Media - NA - NA - BW: 128 Mbps - NA - Mes - CANTIDAD: 1	8.00	Mes	1246570.00	CDP-20-0795	9972560.00
Editado	4	cnt02-- Servicios Complementario Switch de Borde - Media Capacidad - NA - Nivel de Servicio Complementario NA - NA - NA - NA - NA - Mes - CANTIDAD: 2	8.00	Mes	154590.00	CDP-20-0795	1236720.00

JGS

Editado	5	cnt02--Enlaces de Conectividad Terrestre - Fibra Oscura Doble entre Dos Puntos - Con Redundancia. - Región 1 - Ciudades Principales - Nivel de servicio oro - NA - NA - NA - NA - NA - Meshp - CANTIDAD: 1	8.00	Mes/longitud/hil	484720.00	CDP-20-0795	3877760.00
Editado	6	cnt02--Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados entre Puntos - Región 1 - Nivel de servicio oro - Media - NA - NA - BW: 128 Mbps - NA - Mes - CANTIDAD: 2	8.00	Mes	1662090.00	CDP-20-0795	13296720.00

Detalle o justificación de la aclaración

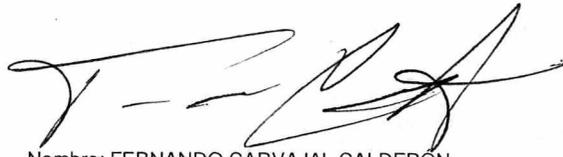
la Entidad cuenta con los siguientes sistemas implementados a nivel web a saber: Portal gestión del riesgo, Koha, Sigob, Neogestion, Conexión SNGRD, SIPLAG, los cuales necesitan del direccionamiento específico suministrado por la empresas proveedoras del servicio de internet y su respectiva resolución de nombres se realiza a través de este proveedor, sistemas a través de los cuales las diferentes entidades del Sistema Nacional de Prevención y Atención de Desastres, entidades públicas y privadas y público en general conocen la gestión, noticias y procesos generados por el FNGRD-UNGRD, información que es diariamente actualizada por los diferentes grupos que conforman la institución, para lo cual se tiene que contar todo el tiempo con la plataforma de internet la cual garantice que estén en línea y operativos manteniendo una información oportuna.

Firma entidad compradora



Nombre: SAÚL HERNANDO SUANCHA TALERO
Documento: C.C. 19.472.461
Vicepresidente de Negocios Fiduciarios
Documento: NIT 860.525.148-5
Vocera y Administradora del Patrimonio Autónomo
Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres Documento: NIT.
900.978.341-9

Firma ordenadora del gasto



Nombre: FERNANDO CARVAJAL CALDERÓN
Documento: C.C. 10.540.489 expedida en Popayán
Secretario General UNGRD Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de
Desastres
Documento: NIT. 900.478.966-6
Ordenador del Gasto FNGRD
Delegado mediante Resolución No. 107 de 2020

Firma proveedor



Nombre: CLAUDIA PATRICIA JIMENEZ URIBE
Documento: C.C. 42.102.540
Representante Legal de MEDIA COMMERCE PARTNERS SAS
Documento: NIT 819.006.966

JGS

